

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2012

VISTO:

Los Expedientes N°s 67.771-67.663/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 438/12, se autorizó a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos a realizar el Llamado a Licitación Privada N° 002/12, como asimismo a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres, tendientes a la adquisición de UN (1) vehículo tipo Furgón y de UN (1) vehículo tipo Sedan;

QUE además por la citada norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Pre-adjudicación y Apertura de Sobres;

QUE atento a ello se celebró el acto de apertura de las ofertas en el día y hora fijada de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cuenta de ella el Acta que se adjunta en los expedientes de marras;

QUE se han presentado la firmas Austral S.A y Centenario;

QUE para la determinación de la misma se tuvieron en cuenta elementos de juicio que fueron considerados en su conjunto como ser: la idoneidad técnica, moral, económico-financiero y los antecedentes, el precio ofrecido aunque este no es por sí solo, el factor que determino la pre-adjudicación;

QUE luego de analizados los Pliegos y Condiciones, realizados los cuadros comparativos y elevado el informe técnico respectivo, se consideran admisibles las propuestas de las firmas citadas precedentemente, considerando los DOS (2) renglones;

QUE analizadas las propuestas por la Comisión designada a tal efecto, deciden Pre-adjudicar, en un todo de acuerdo a la firma Austral S.A. los renglones N° 1 y 2;

QUE tal elección se fundamento en las siguientes pautas, si bien ambas propuestas eran admisibles y cumplían técnicamente los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones, resulta más conveniente económicamente la propuesta de la firma Austral S.A., en su conjunto, dado que se meritúa el hecho de uniformar la flota del parque automotor a los efectos de tener economías de gestión administrativa, procurando la mayor eficiencia y sencillez en relación a proveedores, repuestos, garantías, contemplándose además la experiencia técnica adquirida en automotores de dicha marca en nuestra institución;

QUE por todo lo expuesto recomiendan adjudicar por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CON (00/100) (\$ 190.200,00), a la firma Austral S.A., según el siguiente detalle: Renglón N° 1 por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 105.000,00) – Renglón N° 2 por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.200,00);

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR a la firma AUSTRAL S.A. los Renglones N°s 1 y 2 del Llamado a Licitación Privada N° 002/12 por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CON (00/100) (\$ 190.200,00, según el siguiente detalle: Renglón N° 1 por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 105.000,00) – Renglón N° 2 por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.200,00.-





///-2-

ARTICULO 2º.- ABONAR a la firma AUSTRAL S.A. un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 133.700,00), suma que correspondería a la diferencia de venta y valor de toma de las unidades a entregar por esta Unidad de Gestión en parte de pago (Furgón – Marca Fiat Modelo 2006 y Renault - Kangoo RL – Modelo 2004).-

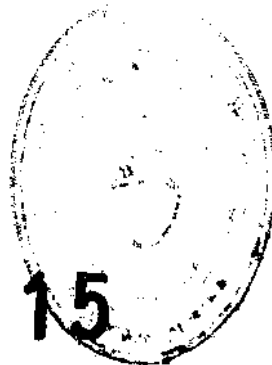
ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que ocasione la adquisiciones de los vehículos tipo Furgón y Sedan, serán afectados a la Fuente de Financiamiento 1.1. TESORO NACIONAL y a la Fuente de Financiamiento 1.6. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 72 – Plan Estratégico Agro-Alimentario y Agro-Industrial, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

5 15



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARG